

**Resolución No. 0712**

**09 AGO. 2002**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Considerando:**

Que el Art. 2 numeral 4 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas establece que es facultad de esta entidad, conocer y resolver las peticiones que se propongan, de conformidad con la Ley.

Que el Art. 8 de la Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que el Director General del S.R.I. expedirá resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que los Arts. 59 y 132 en sus segundos incisos del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado mediante Registro Oficial No. 484 el 31 de diciembre de 2001, establecen que en el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, éste presentará ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda, una solicitud tendiente a enmendar los errores y en la que explicará la razón de los mismos. Luego del análisis y de encontrar pertinente la solicitud, el Director Regional, mediante resolución, dispondrá que se efectúen las enmiendas, en las respectivas bases de datos. De tal resolución se notificará al contribuyente.

Que es fundamental desconcentrar la Administración Tributaria para facilitar el trámite de las peticiones que presenten los sujetos pasivos; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Delegar a los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas, la facultad de atender y resolver las peticiones que presenten los contribuyentes en el caso en que existan errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor de los mismos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

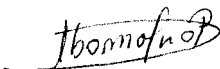
Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito,



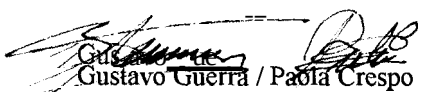
**Econ. Elsa de Mena**  
**DIRECTORA GENERAL DEL**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, la Econ Elsa Romo - Leroux de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **09 AGO. 2002**

Certifico.-



**Dra. Alba Molina**  
**SECRETARIA GENERAL DEL**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

*hu*  
  
**Gustavo Guerra / Paola Crespo**  
Funcionarios responsables  
Est. tributarios / Trib. Internacional